



ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA CUADRO PUENTE. FASE 1”

(CALIFICACION DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: D. JOSE MANUEL TERES AZCONA

VOCAL: D^a BEATRIZ SADABA ARGAIZ.

SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

VOCAL TECNICO: JORGE NUÑEZ CENTAÑO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 20 de junio de 2024, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación de la obra que se cita “ut supra” con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación las siguientes empresas

- ALDAMA SOLUCIONES ELECTRICAS SL (UTE)
- RIOS RENOVABLES SLU
- ELECTRICIDAD FIJA SLU
- ELECTRICIDAD KESMA SL

2º.- En fecha 20 de junio se procedió a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) del sobre (Nº 2) que contiene la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se examinó el contenido del mismo y se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, conforme los criterios establecidos en pliego regulador, el cual se presenta ante esta mesa, procediéndose a continuación a su lectura y exposición.

Criterios de valoración:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (30 puntos).

Se valorará:

o El conocimiento de los trabajos a realizar. Las soluciones constructivas planteadas y medios materiales y humanos a emplear por el licitador para el proceso de ejecución.

Los licitadores deberán estructurar dicha documentación de forma ordenada y dando respuesta sistemática y precisa a la información requerida, de manera que se facilite la lectura y la comprensión de sus propuestas. Contendrá exclusivamente la documentación necesaria para definir y valorar la propuesta presentada en los aspectos recogidos en la cláusula sobre criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

A estos efectos deberán presentar:

1. Memoria donde se recoja la propuesta del **plan de ejecución o programa de obras**, donde se describirá la gestión de interferencias con el funcionamiento del alumbrado, tráfico y vecinos. Además, se deberá desarrollar la metodología de ejecución y orden de las diferentes medidas propuestas, medios humanos y materiales empleados para la ejecución de las obras objeto de este pliego.

2. Memoria descriptiva de las propuestas de los elementos de alumbrado exterior donde se defina su **integración arquitectónica**, correspondencia estética respecto a las soluciones del proyecto y continuidad en estética y prestaciones con las luminarias renovadas recientemente en la travesía.

3. Memoria donde se indique la **Uniformidad (Uo)** de las **propuestas Luminotécnicas**, para todas las secciones ambientales del proyecto, en las condiciones siguientes descritas de este Pliego.

4. Las luminarias y estudios luminotécnicos alternativos deben ser descritos con la misma precisión y orden que la documentación descrita en proyecto, de modo que la mesa de contratación no necesite hacer averiguaciones al margen de la documentación presentada. Las declaraciones de prestaciones técnicas de las luminarias deben ser certificadas por laboratorios



con acreditación ENAC. Y vendrán acompañadas con una descripción del lugar de procedencia de la fabricación y la red comercial en España de cara a valorar la facilidad de suministro de las reposiciones para mantenimiento.

Incluirá una relación de cada uno de los modelos, marcas y características de los distintos elementos y materiales que formando parte del presente contrato y recogidos en el proyecto, se compromete el licitador a instalar, incluyendo toda la documentación técnica, propuesta de cálculos lumínicos y certificados que justifiquen el cumplimiento de las especificaciones de los materiales de proyecto y de la normativa vigente, en particular del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07; y al documento de "Requisitos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior" elaborado por el IDAE y el Comité Español de Iluminación en su última edición, rechazándose cualquier propuesta que no cumpla con estos requisitos.

Se admitirá un máximo de 10 páginas en formato DIN A4.

- Tratamiento de afecciones (10 puntos):

El licitador describirá el conjunto de medidas propuestas para minimizar las posibles molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, bienes y servicios del entorno de las obras teniendo en cuenta de que se trata de un recinto de uso cultural y esparcimiento.

Se admitirá un máximo de 2 páginas en formato DIN A4.

- Plan de obra (5 puntos):

Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificación de las labores a realizar y fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

Se admitirá un máximo de 1 página en formato A4.

Realizada la exposición del informe, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones así como la justificación aportada sobre el informe realizado, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y los puntos obtenidos por el licitador.

Se adjunta valoración técnica (anexo)

Siendo las 14:20 horas del día 20 de junio de 2024, el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de las proposiciones cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y vocales de la Mesa de Contratación presentes. Y doy fe.

